TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 32/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 - ID Nº 289.119.-

➢ **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

Nº	EMPRESAS OFERENTES	RUC Nº
1	MASTERLAT S.R.L.	80022356-0
2	DAN & KAR S.A.	80020482-4
3	MEGA BUSINESS S.R.L.	80069565-8
4	TODO AUTO S.R.L.	80018578-1
5	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2
6	A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	1151277-6
7	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9
8	CHACOMER S.A.E.	80013744-2
9	DREI ASOCIADOS S.R.L.	80033333-0
10	T – MAX S.A.	80071622-1
11	FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ	2015208-6
12	SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	80030944-8
13	IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.	80005334-6
14	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.	80008656-2
15	FLUIDOS S.R.L.	80026747-8
16	AMARAL S.R.L.	80053318-6

➢ **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:** **ASUNCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización de Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.

B) De los precios de las ofertas con relación a los precios referenciales.

C) Y otros requerimientos.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Caselli, Coordinadora.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

De conformidad a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación tiene a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas en el llamado. El proceso de evaluación finaliza con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite las carpetas al Comité de Evaluación para su correspondiente estudio, que comprende:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos previstos en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 22/2015 de referencia.
2. Revisión de los antecedentes del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 22/2015 de referencia, desde el inicio del procedimiento hasta la recepción y apertura de ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación del monto ofertado dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 22/2015 de referencia, con relación al monto presupuestado y a la estimación de costo de la Institución.

CUADRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Nacional Nº 22/2015 de referencia:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MASTERLAT S.R.L.	Gs. 7.700.000.-
2	DAN & KAR S.A.	Gs. 392.780.000.-
3	MEGA BUSINESS S.R.L.	Gs. 5.120.688.000.-
4	TODO AUTO S.R.L.	Gs. 5.580.461.200.-

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

5	**FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**	**Gs. 2.948.268.500.-**
6	**A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS**	**Gs. 2.676.329.800.-**
7	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**Gs. 337.385.280.-**
8	**CHACOMER S.A.E.**	**Gs. 232.953.400.-**
9	**DREI ASOCIADOS S.R.L.**	**Gs. 1.333.246.600.-**
10	**T – MAX S.A.**	**Gs. 335.615.000.-**
11	**FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ**	**Gs. 2.227.466.400.-**
12	**SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**	**Gs. 846.283.500.-**
13	**IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**	**Gs. 668.760.000.-**
14	**NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.**	**Gs. 394.440.000.-**
15	**FLUIDOS S.R.L.**	**Gs. 2.014.399.000.-**
16	**AMARAL S.R.L.**	**Gs. 438.424.800.-**

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones:

EMPRESA DAN & KAR S.A.

- No presentó Documentos que acrediten la Existencia Legal de la Persona Jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Balances correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA TODO AUTO S.R.L.

- Presentó los Balances correspondientes a los años 2012 y 2013, sin embargo no presentó Balance del año 2011, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- No presentó Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA CHACOMER S.A.E.

- La garantía de mantenimiento de oferta presentada, no cubre el 3% de la oferta total, conforme a lo requerido en la IAO 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

EMPRESA FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ

- No presentó Balances correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.

- No presentó Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.

- No presentó Balances correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- La oferta presentada (un original y dos copias) no consigna foliatura, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Situación que no pudo ser subsanada en el Acto de Apertura de Ofertas debido a la ausencia de representante alguno de la empresa oferente.

EMPRESA NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.

- Presentó 1 (una) carpeta original de la oferta, sin embargo no presentó las 2 (dos) copias de la oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- Presentó Balance del año 2013, sin embargo no presentó Balances correspondientes a los años 2011 y 2012, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

EMPRESA AMARAL S.R.L.

- Presentó 1 (una) carpeta original de la oferta y 1 (una) copia, sin embargo no presentó la segunda copia de la oferta, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por último, al término del Acto de Apertura se dejó constancia que se realizó una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Además, se aclaró que la documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el Acto de Apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2015:

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASALI IRUN
Director de Organización y Procesos

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.

2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.

3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.

4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.

5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 22/2015 **"PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"**, se realizó conforme a lo previsto en el Título Tercero *"De los Procedimientos de Contratación"*, Artículo 16, numeral a) *"Licitación Pública"* de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", fue publicado por tres días en un diario de circulación nacional y en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para conocimiento público de personas físicas y jurídicas interesadas en participar de la contratación pública de referencia.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

> ***"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros***

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

indicados precedentemente, y así sucesivamente…"

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Se adjunta Planilla de Control de Documentos: **ANEXO "A"**), observándose cuanto sigue:

- Se verificó que las empresas **MASTERLAT S.R.L., MEGA BUSINESS S.R.L., TODO AUTO S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, AUTOMOTIVE S.A.I.E., DREI ASOCIADOS S.R.L., T – MAX S.A., SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. Y AMARAL S.R.L., cumplen con el suministro de la documentación sustancial** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en la normativa vigente.

- En el marco de la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, **el Comité constató que la empresa CHACOMER S.A.E. presentó un (1) documento de carácter sustancial *(Garantía de Mantenimiento de Oferta)* que no se encuentra debidamente extendida, en razón de que la póliza no cubre el monto total de la oferta presentada por la empresa oferente de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 20.2 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC),** y conforme al Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

- Siguiendo con la evaluación de los documentos de carácter sustancial, **el Comité constató que la empresa DAN & KAR S.A., no presentó dos (2) documentos de carácter sustancial *(Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública [no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes]; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas),* de conformidad a lo requerido en el "ANEXO I - Documentos que Componen la Oferta" de la *Sección VII. Anexos* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC),** y en el Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

- Asimismo, **el Comité constató que la empresa FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ, presentó su Lista de Precios en forma deficiente (Formulario Nº 3 - Formulario de Oferta) conforme a la Adenda Nº 2/2015 del Pliego de Bases y Condiciones,** de acuerdo a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 12 *"Formulario de Oferta"* y al Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

- Posteriormente prosiguiendo con la evaluación, **el Comité constató que la empresa FLUIDOS S.R.L., presentó su Lista de Precios en forma deficiente (Formulario Nº 3 - Formulario de Oferta) conforme a la Adenda Nº 2/2015 del Pliego de Bases y Condiciones**, de acuerdo a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 12 *"Formulario de Oferta"* y al Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Por tanto y teniendo en consideración los puntos detallados más arriba, **corresponde el rechazo de las ofertas presentadas por la firmas CHACOMER S.A.E., DAN & KAR S.A.,**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ y FLUIDOS S.R.L., en razón de que las referidas ofertas no se ajustan a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y fundado en lo estipulado en los Arts. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"*, 60 *"Análisis"* y 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 61 "Método de evaluación". Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015** dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizó consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PÚBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – I N° 44/2015 de fecha 21 de julio de 2015 recepcionada a las 13:25 hs., **la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015"**, en base a los siguientes puntos:

  a) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

  b) Si las personas individualizadas en el **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución dónde se encuentre afectado cada uno.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

- Por Nota de fecha 21 de julio de 2015 recepcionada a las 14:20 hs., **la Dirección de Recursos Humanos informó a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES no corresponden al plantel de funcionarios de la Institución**. Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos acompañó los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

  Por lo expuesto, corresponde señalar que las empresas **MASTERLAT S.R.L., MEGA BUSINESS S.R.L., TODO AUTO S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, AUTOMOTIVE S.A.I.E., DREI ASOCIADOS S.R.L., T – MAX S.A., SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. y AMARAL S.R.L. cumplen con la calificación de la capacidad legal**, exigida en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. ACLARACIONES: En el marco de la evaluación de ofertas y de conformidad a lo establecido en el numeral 1) "Criterios de Evaluación" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación solicitó la presentación de documentos formales a los oferentes dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente**, según el siguiente detalle:

3.1. Por **Nota JE/UOC – E N° 419/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 10:20 hs.** se solicitó a la empresa **MASTERLAT S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, referente al siguiente contrato: Contrato – Contratación Directa N° 01/2013.* **b)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 10:20 hs., la empresa MASTERLAT S.R.L. presentó las siguientes documentaciones solicitadas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC): **a)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, referente al siguiente contrato: Contrato – Contratación Directa N° 01/2013.* **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación:** **b)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

- En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representa la descalificación del Oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

3.2. Por **Nota JE/UOC – E N° 420/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 09:40 hs.** se solicitó a la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación,*

referente a los siguientes contratos: 1. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 18/2014. 2. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 16/2014. 3. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 8/2013. 4. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 17/2012. **b)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 08:00 hs., la empresa MEGA BUSINESS S.R.L. presentó las siguientes documentaciones solicitada dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC): **a)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, referente a los siguientes contratos: 1. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 18/2014. 2. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 16/2014. 3. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 8/2013. 4. Contrato – Licitación Pública Nacional Nº 17/2012. **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación:** **b)** Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

- En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representa la descalificación del Oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

3.3. Por **Nota JE/UOC – E N° 421/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 11:35 hs.** se solicitó a la empresa **TODO AUTO S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.* **b)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.* **c)** *Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.* **d)** *Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012, 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.* **e)** *Patente Comercial - Municipal al día.* **f)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 11:15 hs., la empresa TODO AUTO S.R.L. presentó las siguientes documentaciones solicitadas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC): **a)** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación. **b)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación. **c)** Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013. **d)** Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012, 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. **e)** Patente Comercial - Municipal al día. **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación: f)** Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

- En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representa la descalificación del Oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

3.4. Por **Nota JE/UOC – E N° 422/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 10:32 hs.** se solicitó a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, según las constancias que obran en la oferta.* **b)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 10:15 hs., la empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. presentó la siguiente documentación solicitada dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC): a) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, según las constancias que obran en la oferta. **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación: b)** Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

- En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representa la descalificación del Oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

3.5. Por **Nota JE/UOC – E N° 423/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:17 hs.** se solicitó a la empresa **A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.* **b)** *Declaración Jurada de que los*

bienes ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC. **c)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.* **d)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.* **e)** *Poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) para los cuales se debe presentar el FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.* **f)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 14:35 hs., la empresa A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS presentó las siguientes documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC): **a)** Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. **b)** Declaración Jurada de que los bienes ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC. **c)** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación. **d)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación. **e)** Poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) para los cuales se debe presentar el FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación. **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación:** **f)** Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

- En cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional, se aclara que no representa la descalificación del Oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

3.6. Por **Nota JE/UOC – E N° 424/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 10:08 hs.** se solicitó a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** la presentación de las siguientes documentaciones: **a)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección*

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Métodos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación

VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, referente al siguiente contrato: 1. Contrato Nº 77/2014 – Licitación Pública Nacional SBE Nº 1/2014, 2. Contrato Nº 343/2014 – Contratación Directa Nº 7/2014, 3. Contrato - Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2013; ***b)*** *Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012, 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.* ***c)*** *Poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) para los cuales se debe presentar el FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.*

La empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. presentó las documentaciones solicitadas fuera del plazo establecido de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por no cumplir con la presentación de las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

4.1. Por **Nota JE/UOC – E N° 425/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:50 hs.** se solicitó a la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.** la presentación de las siguientes documentaciones: **a)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación,* ***b)*** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación;* ***c)*** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

La empresa DREI ASOCIADOS S.R.L. presentó las siguientes documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 recepcionada a las 14:15 hs; **a)** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, **b)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación. **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación** *c)* Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS**

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

NACIONALES; en cuanto a que la no presentación del Certificado de Origen Nacional se aclara que no representará en ningún caso la descalificación del oferente.

3.7. Por **Nota JE/UOC – E N° 426/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:00 hs.** se solicitó a la empresa **T - MAX S.A.** la presentación de los siguientes documentos: ***a)*** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, referente a los contratos y facturas: 1- Contrato SNNA Nº 19/2014 – Contratación Directa SBE Nº 14/2014; 2- Facturas Nº 001-001-000027, 001-001-000031; 3- Contrato Nº 6129/2014 – Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 819/2014; 4- Orden de compra Nº 0014202; 5- Contrato Nº 61 – Contratación Directa Nº 36/2014; 6- Contrato Nº 160/2014 – Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 20/2014; 7- Contrato Nº 672/2013 – Contratación Directa.*

La empresa T - MAX S.A. presentó las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 12:07 hs.

3.8. Por **Nota JE/UOC – E N° 427/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 11:02 hs.** se solicitó a la empresa **FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, según las constancias que obran en la oferta;* **b)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación;* **c)** *Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013;* **d)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

La empresa FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ presentó las documentaciones solicitadas dentro del plazo de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según Nota recepcionada en fecha 28 de julio a las 11:00 hs.; a) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, según las constancias que obran en la oferta; **b)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación; **c)** Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013. **Sin embargo, no presentó la siguiente documentación:** Certificado de Origen Nacional solicitada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Por tanto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES;** en cuanto a que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no representará en ningún caso la descalificación del oferente.

Cabe destacar que la oferta de la empresa **FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI FERNÁNDEZ,** fue rechazada con anterioridad a la solicitud de documentaciones debido a que presentó su Lista de Precios en forma deficiente (Formulario Nº 3 - Formulario de Oferta), conforme a la Adenda Nº 2/2015 del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) 12 "*Formulario de Oferta*" y al Art. 58 *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

3.9. Por Nota JE/UOC – E N° 428/2015 de fecha 27 de julio de 2015 a las 15:00 hs. se solicitó a la empresa **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.** la presentación de los siguientes documentos: ***a)*** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación;* ***b)*** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación;* ***c)*** *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante;* ***d)*** *Patente Comercial - Municipal al día;* ***e)*** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.*

La empresa SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. presentó las siguientes documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC); según Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 12:00 hs: **a)** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación; **b)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación; **c)** Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante; **d)** Patente Comercial - Municipal al día **Sin embargo, no presentó las siguientes documentaciones:** c) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización

Se aclara que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERNCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES;** en cuanto a que la no presentación del Certificado de Origen Nacional no representará en ningún caso la descalificación del oferente.

3.10. Por **Nota JE/UOC – E N° 429/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:31 hs.** se solicitó a la empresa **IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: ***a)*** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, referente a los contrato y factura: 1- Contrato Nº 159/2012 – Licitación Pública Nacional Nº 19/2012, 2- Contrato Nº 74/2013 - Licitación Pública Nacional Nº 16/2013, 3- Contrato Nº 122/2014 – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2014;* ***b)*** *Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013;* ***c)*** *Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012, 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.*

La empresa IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. presentó las documentaciones solicitadas fuera del plazo establecido de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, por no cumplir con la presentación de las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

3.11. Por **Nota JE/UOC – E N° 430/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 08:25 hs.** se solicitó a la empresa **NEUMÀTICOS ASUNCIÒN S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.*1) tales como la nota de remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios, de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación, referente a los contratos y facturas:1- Contrato Nª136/2014 – Licitación Pública Nacional SBE Nª35/2014. 2- Contrato – Licitación Pública Nacional Nª1/201.* ***b)*** *Balances de los años 2011 y 2012;* ***c)*** *Índices de la capacidad financiera de los tres últimos años2011, 2012, 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para la Calificación;* ***d)*** *Poseer mínimo 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013,2014) para los cuales se debe presentar el FORMULARIO Nª10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación.* ***e)*** *Patente Comercial – Municipal al día.*

La empresa NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. presentó las documentaciones solicitadas fuera del plazo establecido de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Conforme a lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L.**, por no cumplir con la presentación de las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

3.12. Por **Nota JE/UOC – E N° 431/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 12:30 hs.** se solicitó a la empresa **AMARAL S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: **a)** *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013, 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II- Criterios de Evaluación;* **b)** *Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como la remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación;* **c)** *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante;* **d)** *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen;* **e)** *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes.*

La empresa AMARAL S.R.L. presentó las siguientes documentaciones solicitadas dentro plazo establecido de 24 horas contadas desde la recepción de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), según Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 recepcionada a las 11:28 hs.: **a)** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a la oferta (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013, 2014). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación solicitado., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II- Criterios de Evaluación; **b)** Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto (b.1) tales como la remisión, acta de recepción final, etc., de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación; **c)** Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante; **e)** Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los bienes. **Se aclara que no presentó** el Certificado de Origen Nacional solicitada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Por tanto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso (c) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES;** en cuanto a que la no presentación del Certificado de Origen Nacional se aclara que no representará en ningún caso la descalificación del oferente.

4. MUESTRAS: De conformidad a lo establecido en el inciso (e) del numeral 2) "Requisitos para Calificación Posterior" de la Sección II – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

4.1. Por **Nota JE/UOC – E N° 355/2015 recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 10:21 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.R.L. de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	25172504-001	Cubierta 165/65 R 13
2	25172504-001	Cubierta 225/60 R 16
3	25172504-002	Cubierta 205/55 R 16
4	25172504-001	Cubierta 215/65 R 16
5	25172504-001	Cubierta 215/70 R 16
6	25172504-001	Cubierta 215/80 R 16
7	25172504-001	Cubierta 225/60 R 17
8	25172504-001	Cubierta 235/60 R 18
9	25172504-001	Cubierta 235/65 R 17
10	25172504-001	Cubierta 235/70 R 16
11	25172504-001	Cubierta 245/70 R 16
12	25172504-001	Cubierta 255/75 R 15
13	25172504-001	Cubierta 265/60 R 18
14	25172504-001	Cubierta 265/75 R 16
15	25172504-001	Cubierta 750/16
16	25172504-001	Cubiertas Radiales 185/65 R 15
17	25172504-001	Cubiertas Radiales 195/65 R 15
18	25172504-001	Cubiertas Radiales 225/65 R 17
19	25172503-002	Cubiertas Radiales 265/50 R 20
20	25172503-002	Cubierta 1000 R 20

Por Nota recepcionada en fecha 22 de julio de 2015 a las 10:00hs., la empresa presentó Muestras dentro de los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestras en los Ítems Nº 1, 6 y 19.

Las muestras presentadas en los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.2. Por **Nota JE/UOC – E N° 356/2015 recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 09:35 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	25172504-001	Cubierta 165/65 R 13
2	25172504-001	Cubierta 225/60 R 16
3	25172504-002	Cubierta 205/55 R 16
4	25172504-001	Cubierta 215/65 R 16
5	25172504-001	Cubierta 215/70 R 16
6	25172504-001	Cubierta 215/80 R 16
7	25172504-001	Cubierta 225/60 R 17
8	25172504-001	Cubierta 235/60 R 18
9	25172504-001	Cubierta 235/65 R 17

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

10	25172504-001	Cubierta 235/70 R 16
11	25172504-001	Cubierta 245/70 R 16
12	25172504-001	Cubierta 255/75 R 15
13	25172504-001	Cubierta 265/60 R 18
14	25172504-001	Cubierta 265/75 R 16
15	25172504-001	Cubierta 750/16
16	25172504-001	Cubiertas Radiales 185/65 R 15
17	25172504-001	Cubiertas Radiales 195/65 R 15
18	25172504-001	Cubiertas Radiales 225/65 R 17
19	25172503-002	Cubiertas Radiales 265/50 R 20
20	25172503-002	Cubierta 1000 R 20

Por Nota recepcionada en fecha 22 de julio de 2015 a las 10:45 hs., la empresa presentó Muestras dentro de los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento las siguientes muestras dentro de los Ítems Nº 1, 6, 8 y 13.

Las muestras presentadas dentro de los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.3. Por **Nota JE/UOC – E N° 357/2015 recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 10:45 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	25172504-001	Cubierta 165/65 R 13
2	25172504-001	Cubierta 225/60 R 16
3	25172504-002	Cubierta 205/55 R 16
4	25172504-001	Cubierta 215/65 R 16
5	25172504-001	Cubierta 215/70 R 16
6	25172504-001	Cubierta 215/80 R 16
7	25172504-001	Cubierta 225/60 R 17
8	25172504-001	Cubierta 235/60 R 18
9	25172504-001	Cubierta 235/65 R 17
10	25172504-001	Cubierta 235/70 R 16
11	25172504-001	Cubierta 245/70 R 16
12	25172504-001	Cubierta 255/75 R 15
13	25172504-001	Cubierta 265/60 R 18
14	25172504-001	Cubierta 265/75 R 16
15	25172504-001	Cubierta 750/16
16	25172504-001	Cubiertas Radiales 185/65 R 15
17	25172504-001	Cubiertas Radiales 195/65 R 15
18	25172504-001	Cubiertas Radiales 225/65 R 17
19	25172503-002	Cubiertas Radiales 265/50 R 20
20	25172503-002	Cubierta 1000 R 20

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Por Nota recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 08:45 hs., la empresa **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** presentó Muestras dentro de los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento las siguientes muestras dentro de los Ítems Nº 1, 6, 12 y 16.

Las muestras presentadas dentro de los Ítems Nº 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.4. Por **Nota JE/UOC – E Nº 358/2015 recepcionada en fecha 21 de julio de 2015 a las 08:30 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **TODO AUTO S.R.L.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	25172504-001	Cubierta 165/65 R 13
2	25172504-001	Cubierta 225/60 R 16
3	25172504-002	Cubierta 205/55 R 16
4	25172504-001	Cubierta 215/65 R 16
5	25172504-001	Cubierta 215/70 R 16
6	25172504-001	Cubierta 215/80 R 16
7	25172504-001	Cubierta 225/60 R 17
8	25172504-001	Cubierta 235/60 R 18
9	25172504-001	Cubierta 235/65 R 17
10	25172504-001	Cubierta 235/70 R 16
11	25172504-001	Cubierta 245/70 R 16
12	25172504-001	Cubierta 255/75 R 15
13	25172504-001	Cubierta 265/60 R 18
14	25172504-001	Cubierta 265/75 R 16
15	25172504-001	Cubierta 750/16
16	25172504-001	Cubiertas Radiales 185/65 R 15
17	25172504-001	Cubiertas Radiales 195/65 R 15
18	25172504-001	Cubiertas Radiales 225/65 R 17
19	25172503-002	Cubiertas Radiales 265/50 R 20
20	25172503-002	Cubierta 1000 R 20

Por Nota recepcionada en fecha 22 de julio de 2015 a las 07:31 hs., la empresa **TODO AUTO S.R.L.** presentó Muestras dentro de los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Las muestras presentadas en el Ítem Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.5. Por **Nota JE/UOC – E Nº 444/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:17 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
23	31152002-003	Alambre de atar.	Unid.	Rollos de 5 kg.
24	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
25	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
26	40142320-001	Alma doble.	Unid.	Unid.
28	30131704-001	Azulejos	Metros²	Metros²
29	40141705-002	Caño bajada con curva de embutir	Unid.	Unid.
32	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par
33	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par
34	31211904-003	Brocha para pintura.	Unid.	Unid.
36	30111604-001	Cal hidratada.	Unid.	Bolsas de 20 kg.
37	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
38	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
39	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
40	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
41	46171501-001	Candado.	Unid.	Unid.
42	46171501-003	Candado.	Unid.	Unid.
47	40141702-001	Canilla para lavatorio.	Unid.	Unid.
48	40141702-001	Canilla pico móvil.	Unid.	Unid.
49	40141702-001	Canilla pico móvil.	Unid.	Unid.
52	39121207-001	Caño electroducto.	Metro	Metro
54	46171503-010	Cerradura para puerta corrediza.	Unid.	Unid.
55	46171503-001	Cerradura.	Unid.	Unid.
58	31162001-001	Clavo.	kilo	kilo
59	31162001-001	Clavo.	kilo	kilo
60	31162001-001	Clavo sencillo.	kilo	kilo
61	31162001-001	Clavo sencillo.	kilo	kilo
62	31162003-002	Clavo con cabeza.	kilo	kilo
63	31162003-002	Clavo para Chapa.	kilo	kilo
64	31162001-001	Clavo reforzado.	kilo	kilo
65	31162001-001	Clavo sencilla.	kilo	kilo
66	31162003-001	Clavo sin cabeza.	kilo	kilo
67	31162001-001	Clavos Punta París.	kilo	kilo
68	31162001-001	Clavos Punta París.	kilo	kilo
69	40142604-001	Codo.	Unid.	Unid.
70	31201610-006	Cola para madera.	Unid.	Envases de 1 Kg
74	27111701-003	Destornillador buscapolo	Unid.	Unid.
76	27112401-001	Grapadora pistola.	Unid.	Unid.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

77	23131503-002	Disco para cortar piso	Unid.	Unid.
80	30181505-001	Inodoro.	Unid.	Unid.
81	27111710-002	Juego de llave Allen estrella y hexagonal.	Unid.	Unid.
83	31191501-001	Lija para madera y pared Nº 150.	Unid.	Unid.
84	31191501-001	Lija Nº 60.	Unid.	Unid.
85	31191501-001	Lija Nº 80.	Unid.	Unid.
86	31191501-001	Lija Nº 100.	Unid.	Unid.
87	31191501-001	Lija Nº 120.	Unid.	Unid.
88	31191501-001	Lija Nº 180.	Unid.	Unid.
89	31191501-001	Lija al agua Nº 120	Unid.	Unid.
90	31191501-001	Lija al agua Nº 180	Unid.	Unid.
91	31191501-001	Lija al agua Nº 220	Unid.	Unid.
92	31191501-001	Lija al agua Nº 240	Unid.	Unid.
93	39111702-001	Linterna halógena con 3 pilas.	Unid.	Unid.
94	27112202-005	Llana dentada.	Unid.	Unid.
95	27112202-001	Llana lisa.	Unid.	Unid.
96	27111702-9998	Llave Combinada.	Unid.	Unid.
97	27111702-9998	Juego de Llaves Combinada.	Unid.	Unid.
98	27111702-9998	Juego de Llaves conbinada.	Unid.	Unid.
99	27111723-003	Juego de llaves de estrías.	Unid.	Unid.
100	40141702-002	Llave de paso con campana.	Unid.	Unid.
102	27112011-001	Manguera de alta presión de 3/4".	Unid.	Rollos de 100 mts.
103	27112011-001	Manguera plástica de 1".	Unid.	Rollos de 100 mts.
104	27112011-001	Manguera de Nivel.	Unid.	Rollos de 100 mts.
106	30141502-002	Membrana Asfáltica	Unid.	Rollos de 25 cm largo x 25 cmm de ancho
108	27112719-001	Pistola para silicona.	Unid.	Unid.
109	41113630-003	Multitester digital.	Unid.	Unid.
110	31162417-001	Pasador para ventana.	Unid.	Unid.
111	31201610-008	Pegamento químico.	Unid.	Envases de 2 ml.
117	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
118	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
119	30141505-002	Pintura látex acrílico interior – exterior.	Unid.	Baldes de 18 lts.
120	30141505-002	Pintura látex para exterior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
121	30141505-002	Pintura látex para interior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
122	30141505-002	Pintura sintética.	Unid.	Baldes de 18 lts.
123	27112117-002	Pinza de corte.	Unid.	Unid.
124	27112117-001	Pinza pico de loro	Unid.	Unid.
125	27112126-019	Juego de Pinzas.	Unid.	Unid.
129	40142302-001	Ramal.	Unid.	Unid.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

130	27112003-001	Rastrillo.	Unid.	Unid.
131	27112003-001	Rastrillo 12 dientes.	Unid.	Unid.
132	27112003-001	Rastrillo 14 dientes.	Unid.	Unid.
133	26131603-001	Rejilla para piso sifonado	Unid.	Unid.
134	27112402-001	Remachadora.	Unid.	Unid.
139	27111508-002	Sierra circular widia.	Unid.	Unid.
140	12352310-003	Silicona.	Unid.	Bidones de 5 lts.
143	23101505-001	Taladro eléctrico.	Unid.	Unid.
144	30181513-001	Tapa para Inodoro Acolchada.	Unid.	Unid.
145	27113201-017	Cajas para herramienta.	Unid.	Unid.
146	27111508-007	Caladora manual.	Unid.	Unid.
147	31201502-004	Cinta autovulcanizante.	Unid.	Unid.
148	31201528-001	Cinta de seguridad.	Unid.	Cinta de 50 mm x 33 mts.
149	27111801-001	Cinta Métrica de 10m.	Unid.	Unid.
150	27111801-001	Cinta Métrica de 5m.	Unid.	Unid.
156	27111507-001	Corta hierro para martillete.	Unid.	Unid.
157	27111508-998	Cortador de azulejo.	Unid.	Unid.
158	23131503-002	Disco para corte de azulejos chico.	Unid.	Unid.
159	23131503-002	Disco para corte de azulejos grande.	Unid.	Unid.
160	27113201-018	Dobladora manual de 7/8".	Unid.	Unid.
161	27113201-018	Ensanchador universal tipo punzón.	Unid.	Unid.
162	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
163	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
164	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
165	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
166	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
167	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
168	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
169	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
170	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
171	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
172	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
173	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
174	23171508-001	Maquina de soldar portable.	Unid.	Unid.
175	27111602-003	Martillete para demolición.	Unid.	Unid.
176	41113630-005	Pinza amperométrica.	Unid.	Unid.
177	27112126-005	Pinza de punta.	Unid.	Unid.
181	23101505-001	Taladro con percutor.	Unid.	Unid.
182	23101505-001	Taladro grande para cemento.	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

190	23131503-003	Telas esmeril de 180.	Unid.	Cajas
192	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
193	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
194	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
195	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
196	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
197	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
198	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
199	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
200	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
201	40142320-004	Tee ½ bp3.	Unid.	Unid.
203	30151506-001	Tejas de cerámica.	Unid.	Unid.
209	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
210	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
211	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 18 lts.
212	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
214	30181509-001	Jabonera.	Unid.	Unid.
215	27111702-005	Juego de llaves españolas.	Unid.	Unid.
216	31161608-001	Pitón cerrado.	Unid.	Unid.
217	31161608-001	Pitón abierto.	Unid.	Unid.
218	31161608-001	Pitón en L.	Unid.	Unid.
220	24111503-9999	Poliburbuja.	Unid.	Rollos de 100 mts.
221	30181508-003	Porta papel higiénico.	Unid.	Unid.
233	40101701-025	Capilar de 0.8mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
234	40101701-025	Capilares de 0.9mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
235	40101701-025	Capilar de 1mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
236	40101701-025	Capilar de 1.2mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
237	23101514-001	Cepilladora de mesa.	Unid.	Unid.
240	23153307-001	Circular portátil	Unid.	Unid.
242	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
243	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
244	30191501-9992	Escalera telescópica.	Unid.	Unid.
245	24131503-002	Filtro secador para Aire Acondicionado.	Unid.	Unid.
253	27111509-002	Juego de mecha - copa para hormigón.	Unid.	Unid.
255	23101509-001	Lijadora portátil con cinta.	Unid.	Unid.
256	27112011-001	Mangueras.	Unid.	Rollos de 100 mts.
264	30191502-001	Módulos de andamios.	Unid.	Unid.
265	41113630-001	Multitester analogico	Unid.	Unid.
266	27111605-001	Pico para excavación.	Unid.	Unid.
269	23151607-001	Prensa de mesa nº 5.	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

270	23151607-001	Prensa de mesa nº3.	Unid.	Unid.
271	24131503-001	Presostato de baja.	Unid.	Unid.
272	24131503-001	Presostato doble.	Unid.	Unid.
273	23101510-001	Pulidora chica.	Unid.	Unid.
274	23101510-001	Pulidora de corte chica.	Unid.	Unid.
275	23101510-001	Pulidora grande.	Unid.	Unid.
276	27112303-001	Punzón para martillete.	Unid.	Unid.
290	23171507-001	Soldadores cautín de 40 W.	Unid.	Unid.
291	23171507-001	Soldadores cautín de 80 W	Unid.	Unid.
300	40101701-009	Válvula inversora.	Unid.	Unid.
305	27113203-002	Soplador para computadoras.	Unid.	Unid.
306	39121708-008	Pinzas punta fina.	Unid.	Unid.
317	46182001-004	Mascara de proteccion para soldar	Unid.	Unid.
318	27113201-003	casco de seguridad	Unid.	Unid.
319	23101514-002	cepilladora de banco con escopleadora	Unid.	Unid.
325	27111508-013	motosierra de 3,4 hp de potencia	Unid.	Unid.
326	27112401-001	pistola o grapadoras	Unid.	Unid.
327	31162201-009	Remaches pop	Unid.	caja de 1000 unidades
328	27111508-009	Sierra policorte	Unid.	Unid.
329	27113201-013	Juego de avellanadora o pestañadora	Unid.	Unid.
334	40141705-011	Caño de PVC, de 50 y de 6 metros de largo	Unid.	Unid.
337	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unid.	Unid.
350	40142320-001	Union doble de 1/2" de metal	Unid.	Unid.
351	40142320-001	union doble de 2" de metal	Unid.	Unid.
353	40142320-003	Union sencilla de 1" de metal	Unid.	Unid.
354	40142320-003	Union sencilla de 1/2" de metal	Unid.	Unid.
356	40142320-003	Union sencilla de3/4" de metal	Unid.	Unid.
357	30171706-002	vidrio negro para mascara de soldar nº 11	Unid.	Unid.
358	30171706-002	vidrio para mascara de soldar nº 12	Unid.	Unid.

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 14:33hs., la empresa **A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS** presentó Muestras dentro de los Ítems **23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 110, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 181, 182, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 242, 243, 244, 245,**

JOAQUIN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Dirección Operativa de Contratación
Justicia Electoral

253, 255, 256, 264, 265, 266, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 290, 291, 300, 305, 306, 317, 318, 319, 325, 326, 327, 328, 329, 334, 337, 350, 351, 353, 354, 356, 357 y 358 solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestras dentro de los Ítems Nº 41, 42, 55, 63, 93, 96, 100, 106, 109, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 129, 133, 161, 201, 220, 245, 266, 269, 270, 271, 272, 275, 291, 300, 305, 317, 318, 319, 325, 326, 327, 328, 329, 351, 357 y 358.

Las muestras presentadas dentro de los Ítems Nº **23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 47, 47, 48, 49, 52, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 108, 110, 123, 124, 125, 130, 131, 132, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 181, 182, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 203, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 242, 243, 244, 253, 255, 256, 264, 265, 273, 274, 276, 290, 306, 334, 337, 350, 353, 354 y 356** cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Las muestras presentadas dentro de los Ítems Nº 74, 76, 77, 80 y 81 no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.6. Por **Nota JE/UOC – E N° 445/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 10:32 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
24	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
25	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
32	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par
33	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par
37	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
38	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
39	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
40	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
41	46171501-001	Candado.	Unid.	Unid.
42	46171501-003	Candado.	Unid.	Unid.
43	31162402-001	Porta Candado.	Unid.	Unid.
44	31162402-003	Porta Candado.	Unid.	Unid.
47	40141702-001	Canilla para lavatorio.	Unid.	Unid.
48	40141702-001	Canilla pico móvil.	Unid.	Unid.
54	46171503-010	Cerradura para puerta corrediza.	Unid.	Unid.
55	46171503-001	Cerradura.	Unid.	Unid.
74	27111701-003	Destornillador buscapolo	Unid.	Unid.
75	30181511-011	Enchufe de goma.	Unid.	Unid.
76	27112401-001	Grapadora pistola.	Unid.	Unid.
77	23131503-002	Disco para cortar piso	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

80	30181505-001	Inodoro.	Unid.	Unid.
81	27111710-002	Juego de llave Allen estrella y hexagonal.	Unid.	Unid.
82	30131602-001	Ladrillo.	Unid.	Unid.
86	31191501-001	Lija Nº 100.	Unid.	Unid.
87	31191501-001	Lija Nº 120.	Unid.	Unid.
88	31191501-001	Lija Nº 180.	Unid.	Unid.
89	31191501-001	Lija al agua Nº 120	Unid.	Unid.
90	31191501-001	Lija al agua Nº 180	Unid.	Unid.
93	39111702-001	Linterna halógena con 3 pilas.	Unid.	Unid.
94	27112202-005	Llana dentada.	Unid.	Unid.
95	27112202-001	Llana lisa.	Unid.	Unid.
96	27111702-9998	Llave Combinada.	Unid.	Unid.
97	27111702-9998	Juego de Llaves Combinada.	Unid.	Unid.
98	27111702-9998	Juego de Llaves conbinada.	Unid.	Unid.
99	27111723-003	Juego de llaves de estrías.	Unid.	Unid.
100	40141702-002	Llave de paso con campana.	Unid.	Unid.
102	27112011-001	Manguera de alta presión de 3/4".	Unid.	Rollos de 100 mts.
103	27112011-001	Manguera plástica de 1".	Unid.	Rollos de 100 mts.
104	27112011-001	Manguera de Nivel.	Unid.	Rollos de 100 mts.
105	30171906-001	Marco de lapacho	Unid.	Unid.
108	27112719-001	Pistola para silicona.	Unid.	Unid.
109	41113630-003	Multitester digital.	Unid.	Unid.
110	31162417-001	Pasador para ventana.	Unid.	Unid.
111	31201610-008	Pegamento químico.	Unid.	Envases de 2 ml.
117	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
118	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
119	30141505-002	Pintura látex acrílico interior – exterior.	Unid.	Baldes de 18 lts.
120	30141505-002	Pintura látex para exterior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
121	30141505-002	Pintura látex para interior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
122	30141505-002	Pintura sintética.	Unid.	Baldes de 18 lts.
123	27112117-002	Pinza de corte.	Unid.	Unid.
124	27112117-001	Pinza pico de loro	Unid.	Unid.
125	27112126-019	Juego de Pinzas.	Unid.	Unid.
129	40142302-001	Ramal.	Unid.	Unid.
130	27112003-001	Rastrillo.	Unid.	Unid.
131	27112003-001	Rastrillo 12 dientes.	Unid.	Unid.
132	27112003-001	Rastrillo 14 dientes.	Unid.	Unid.
134	27112402-001	Remachadora.	Unid.	Unid.
139	27111508-002	Sierra circular widia.	Unid.	Unid.
140	12352310-003	Silicona.	Unid.	Bidones de 5 lts.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

143	23101505-001	Taladro eléctrico.	Unid.	Unid.
144	30181513-001	Tapa para Inodoro Acolchada.	Unid.	Unid.
145	27113201-017	Cajas para herramienta.	Unid.	Unid.
146	27111508-007	Caladora manual.	Unid.	Unid.
147	31201502-004	Cinta autovulcanizante.	Unid.	Unid.
148	31201528-001	Cinta de seguridad.	Unid.	Cinta de 50 mm x 33 mts.
149	27111801-001	Cinta Métrica de 10m.	Unid.	Unid.
150	27111801-001	Cinta Métrica de 5m.	Unid.	Unid.
156	27111507-001	Corta hierro para martillete.	Unid.	Unid.
157	27111508-998	Cortador de azulejo.	Unid.	Unid.
158	23131503-002	Disco para corte de azulejos chico.	Unid.	Unid.
159	23131503-002	Disco para corte de azulejos grande.	Unid.	Unid.
160	27113201-018	Dobladora manual de 7/8".	Unid.	Unid.
161	27113201-018	Ensanchador universal tipo punzón.	Unid.	Unid.
162	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
163	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
164	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
165	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
166	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
167	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
168	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
169	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
170	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
171	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
172	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
173	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
174	23171508-001	Máquina de soldar portable.	Unid.	Unid.
175	27111602-003	Martillete para demolición.	Unid.	Unid.
176	41113630-005	Pinza amperométrica.	Unid.	Unid.
177	27112126-005	Pinza de punta.	Unid.	Unid.
178	30141505-004	Relé térmico.	Unid.	Unid.
181	23101505-001	Taladro con percutor.	Unid.	Unid.
182	23101505-001	Taladro grande para cemento.	Unid.	Unid.
190	23131503-003	Telas esmeril de 180.	Unid.	Cajas
191	30181504-001	Lavatorio con pedestal.	Unid.	Unid.
192	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
193	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
194	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
195	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
196	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

197	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
198	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
199	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
200	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
202	40142320-004	Tee ¾ x ½ bp3.	Unid.	Unid.
203	30151506-001	Tejas de cerámica.	Unid.	Unid.
209	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
210	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
211	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 18 lts.
212	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
214	30181509-001	Jabonera.	Unid.	Unid.
215	27111702-005	Juego de llaves españolas.	Unid.	Unid.
216	31161608-001	Pitón cerrado.	Unid.	Unid.
217	31161608-001	Pitón abierto.	Unid.	Unid.
218	31161608-001	Pitón en L.	Unid.	Unid.
221	30181508-003	Porta papel higiénico.	Unid.	Unid.
237	23101514-001	Cepilladora de mesa.	Unid.	Unid.
240	23153307-001	Circular portátil	Unid.	Unid.
242	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
243	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
244	30191501-9992	Escalera telescópica.	Unid.	Unid.
246	23171522-001	Fundentes de bronce.	Unid.	Envases de 250 gr.
247	23171522-001	Fundentes de plata.	Unid.	Envases de 250 gr.
252	40101701-9999	Juego de Manometro	Unid.	Unid.
253	27111509-002	Juego de mecha - copa para hormigón.	Unid.	Unid.
254	27111509-006	Juego de mecha estrella.	Unid.	Unid.
255	23101509-001	Lijadora portátil con cinta.	Unid.	Unid.
256	27112011-001	Mangueras.	Unid.	Rollos de 100 mts.
264	30191502-001	Módulos de andamios.	Unid.	Unid.
265	41113630-001	Multitester analogico	Unid.	Unid.
266	27111605-001	Pico para excavación.	Unid.	Unid.
267	23153025-9999	Pinza aprieta terminal.	Unid.	Unid.
269	23151607-001	Prensa de mesa n° 5.	Unid.	Unid.
270	23151607-001	Prensa de mesa n°3.	Unid.	Unid.
273	23101510-001	Pulidora chica.	Unid.	Unid.
274	23101510-001	Pulidora de corte chica.	Unid.	Unid.
275	23101510-001	Pulidora grande.	Unid.	Unid.
276	27112303-001	Punzón para martillete.	Unid.	Unid.
290	23171507-001	Soldadores cautín de 40 W.	Unid.	Unid.
291	23171507-001	Soldadores cautín de 80 W	Unid.	Unid.
306	39121708-008	Pinzas punta fina.	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

Lic. [illegible] Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

317	46182001-004	Mascara de proteccion para soldar	Unid.	Unid.
318	27113201-003	casco de seguridad	Unid.	Unid.
319	23101514-002	cepilladora de banco con escopleadora	Unid.	Unid.
320	40101701-995	contactor de 4kw bobina de 220 volts	Unid.	Unid.
321	40101701-995	contactor de 4kw bobina de 24 vots.	Unid.	Unid.
325	27111508-013	motosierra de 3,4 hp de potencia	Unid.	Unid.
326	27112401-001	pistola o grapadoras	Unid.	Unid.
327	31162201-009	Remaches pop	Unid.	caja de 1000 Unidades
328	27111508-009	Sierra policorte	Unid.	Unid.
329	27113201-013	Juego de avellanadora o pestañadora	Unid.	Unid.
330	40141705-011	Caño de PVC, de 1" y 6m de largo	Unid.	Unid.
331	40141705-011	Caño de PVC, de 100 y de 6metros de largo	Unid.	Unid.
332	40141705-011	Caño de PVC, de 2" y de 6 metros de largo	Unid.	Unid.
333	40141705-011	Caño de PVC, de 40 y de 6 metros de largo	Unid.	Unid.
334	40141705-011	Caño de PVC, de 50 y de 6 metros de largo	Unid.	Unid.
337	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unid.	Unid.
340	40141702-002	Llave de paso de 1"	Unid.	Unid.
341	40141702-002	Llave de paso de 3/4"	Unid.	Unid.
342	40141702-002	Llave de paso de 2"	Unid.	Unid.
343	23171522-001	Pasta fundente, para estaño	Unid.	Unid.
347	31162415-002	Tachuela niquelada.	Unid.	Unid.
348	46182001-001	Tapa boca	Unid.	Unid.
349	31162806-004	Tarugo con tornillo, para inodoro	Unid.	Unid.
350	40142320-001	Union doble de 1/2" de metal	Unid.	Unid.
354	40142320-003	Union sencilla de 1/2" de metal	Unid.	Unid.
357	30171706-002	vidrio negro para mascara de soldar nº 11	Unid.	Unid.
358	30171706-002	vidrio para mascara de soldar nº 12	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 09:14hs., la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** presentó Muestras dentro de los Ítems **24, 25, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 54, 55, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 237, 240, 242, 243, 244, 246, 247, 252, 253, 254, 255, 256,**

Lic. Celeste Casco
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
TSJE

264, 265, 266, 267, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 290, 291, 306, 317, 318, 319, 320, 321, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 337, 340, 341, 342, 343, 347, 348, 349, 350, 354, 357 y 358 solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestras dentro de los Ítem Nº 75, 86, 87, 88, 89, 90, 100, 109, 129, 252, 325, 328, 340 y 348.

Las muestras presentadas en el Ítem Nº **24, 25, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 54, 55, 74, 76, 77, 80, 81, 82, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 132, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 237, 240, 242, 243, 244, 246, 247, 253, 254, 255, 256, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 290, 291, 306, 317, 318, 319, 320, 321, 326, 327, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 337, 341, 342, 343, 347, 349, 350, 354, 357 y 358** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.7. Por **Nota JE/UOC – E N° 446/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 12:30 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **AMARAL S.R.L.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
22	31152002-002	Alambre de atar	Unid.	Rollos de 5 kg.
37	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
38	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
39	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
40	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
41	46171501-001	Candado.	Unid.	Unid.
42	46171501-003	Candado.	Unid.	Unid.
45	31162402-002	Porta Candado.	Unid.	Unid.
46	40141702-001	Canilla.	Unid.	Unid.
47	40141702-001	Canilla para lavatorio.	Unid.	Unid.
48	40141702-001	Canilla pico móvil.	Unid.	Unid.
54	46171503-010	Cerradura para puerta corrediza.	Unid.	Unid.
55	46171503-001	Cerradura.	Unid.	Unid.
63	31162003-002	Clavo para Chapa.	kilo	kilo
64	31162001-001	Clavo reforzado.	kilo	kilo
65	31162001-001	Clavo sencilla.	kilo	kilo
66	31162003-001	Clavo sin cabeza.	kilo	kilo
72	40142606-003	Conexión.	Unid.	Unid.
74	27111701-003	Destornillador buscapolo	Unid.	Unid.
77	23131503-002	Disco para cortar piso	Unid.	Unid.
81	27111710-002	Juego de llave Allen estrella y hexagonal.	Unid.	Unid.
83	31191501-001	Lija para madera y pared Nº 150.	Unid.	Unid.
84	31191501-001	Lija Nº 60.	Unid.	Unid.
85	31191501-001	Lija Nº 80.	Unid.	Unid.
86	31191501-001	Lija Nº 100.	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

87	31191501-001	Lija Nº 120.	Unid.	Unid.
88	31191501-001	Lija Nº 180.	Unid.	Unid.
89	31191501-001	Lija al agua Nº 120	Unid.	Unid.
90	31191501-001	Lija al agua Nº 180	Unid.	Unid.
91	31191501-001	Lija al agua Nº 220	Unid.	Unid.
92	31191501-001	Lija al agua Nº 240	Unid.	Unid.
93	39111702-001	Linterna halógena con 3 pilas.	Unid.	Unid.
109	41113630-003	Multitester digital.	Unid.	Unid.
123	27112117-002	Pinza de corte.	Unid.	Unid.
124	27112117-001	Pinza pico de loro	Unid.	Unid.
125	27112126-019	Juego de Pinzas.	Unid.	Unid.
129	40142302-001	Ramal.	Unid.	Unid.
130	27112003-001	Rastrillo.	Unid.	Unid.
131	27112003-001	Rastrillo 12 dientes.	Unid.	Unid.
132	27112003-001	Rastrillo 14 dientes.	Unid.	Unid.
133	26131603-001	Rejilla para piso sifonado	Unid.	Unid.
143	23101505-001	Taladro eléctrico.	Unid.	Unid.
162	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
163	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
164	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
165	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
166	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
167	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
168	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
169	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
170	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
171	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
172	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
173	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
337	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unid.	Unid.
350	40142320-001	Union doble de 1/2" de metal	Unid.	Unid.
351	40142320-001	union doble de 2" de metal	Unid.	Unid.
352	40142320-001	Union doble de 3/4" de metal	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 10:49 hs., la empresa **AMARAL S.R.L.** presentó Muestras dentro de los Ítems **22, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 63, 64, 65, 66, 72, 74, 77, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 106, 109, 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132, 133, 143, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 337, 350, 351 y 352** solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestra dentro del Ítem Nº 41, 46, 64, 65, 66, 72, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93.

Las muestras presentadas dentro de los Ítems Nº **22, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 47, 48, 54, 55, 63, 74, 77, 81, 93, 106, 109, 123, 124, 125, 129, 130, 131, 132, 133, 143, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 337, 350, 352 y 351** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

4.8. Por **Nota JE/UOC – E N° 447/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:58 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
117	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
118	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
119	30141505-002	Pintura látex acrílico interior – exterior.	Unid.	Baldes de 18 lts.
120	30141505-002	Pintura látex para exterior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
121	30141505-002	Pintura látex para interior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
122	30141505-002	Pintura sintética.	Unid.	Baldes de 18 lts.
181	23101505-001	Taladro con percutor.	Unid.	Unidad
182	23101505-001	Taladro grande para cemento.	Unid.	Unidad
211	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 18 lts.
212	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
242	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unidad
243	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unidad
244	30191501-9992	Escalera telescópica.	Unid.	Unidad
265	41113630-001	Multitester analogico	Unid.	Unidad
273	23101510-001	Pulidora chica.	Unid.	Unidad
325	27111508-013	motosierra de 3,4 hp de potencia	unid.	unid.
328	27111508-009	Sierra policorte	unid.	unid.

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 11:00 hs., la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.** presentó Muestras dentro de los Ítems **Nº 117, 118, 119, 120, 121, 122, 181, 182, 211, 212, 242, 243, 244, 265, 273, 325 y 328** solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestra dentro del Ítem Nº 181, 182, 265, 273 y 328.

Las muestras presentadas dentro de los Ítems **Nº 117, 118, 119, 120, 121, 122, 211, 212 y 244** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Las muestras presentadas en los Ítems Nº 242, 243 y 325 no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.9. Por **Nota JE/UOC – E N° 448/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 11:35 hs.** la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **TODO AUTO S.R.L.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
24	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
25	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
32	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

33	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par
37	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
38	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
39	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
40	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
41	46171501-001	Candado.	Unid.	Unid.
42	46171501-003	Candado.	Unid.	Unid.
47	40141702-001	Canilla para lavatorio.	Unid.	Unid.
48	40141702-001	Canilla pico móvil.	Unid.	Unid.
54	46171503-010	Cerradura para puerta corrediza.	Unid.	Unid.
55	46171503-001	Cerradura.	Unid.	Unid.
70	31201610-006	Cola para madera.	Unid.	Envases de 1 Kg
74	27111701-003	Destornillador buscapolo	Unid.	Unid.
76	27112401-001	Grapadora pistola.	Unid.	Unid.
77	23131503-002	Disco para cortar piso	Unid.	Unid.
80	30181505-001	Inodoro.	Unid.	Unid.
81	27111710-002	Juego de llave Allen estrella y hexagonal.	Unid.	Unid.
91	31191501-001	Lija al agua Nº 220	Unid.	Unid.
92	31191501-001	Lija al agua Nº 240	Unid.	Unid.
93	39111702-001	Linterna halógena con 3 pilas.	Unid.	Unid.
94	27112202-005	Llana dentada.	Unid.	Unid.
95	27112202-001	Llana lisa.	Unid.	Unid.
96	27111702-9998	Llave Combinada.	Unid.	Unid.
97	27111702-9998	Juego de Llaves Combinada.	Unid.	Unid.
98	27111702-9998	Juego de Llaves conbinada.	Unid.	Unid.
99	27111723-003	Juego de llaves de estrías.	Unid.	Unid.
100	40141702-002	Llave de paso con campana.	Unid.	Unid.
102	27112011-001	Manguera de alta presión de 3/4".	Unid.	Rollos de 100 mts.
103	27112011-001	Manguera plástica de 1".	Unid.	Rollos de 100 mts.
104	27112011-001	Manguera de Nivel.	Unid.	Rollos de 100 mts.
105	30171906-001	Marco de lapacho	Unid.	Unid.
108	27112719-001	Pistola para silicona.	Unid.	Unid.
109	41113630-003	Multitester digital.	Unid.	Unid.
110	31162417-001	Pasador para ventana.	Unid.	Unid.
111	31201610-008	Pegamento químico.	Unid.	Envases de 2 ml.
117	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
118	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
119	30141505-002	Pintura látex acrílico interior – exterior.	Unid.	Baldes de 18 lts.
120	30141505-002	Pintura látex para exterior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
121	30141505-002	Pintura látex para interior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
122	30141505-002	Pintura sintética.	Unid.	Baldes de 18 lts.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

134	27112402-001	Remachadora.	Unid.	Unid.
139	27111508-002	Sierra circular widia.	Unid.	Unid.
140	12352310-003	Silicona.	Unid.	Bidones de 5 lts.
143	23101505-001	Taladro eléctrico.	Unid.	Unid.
144	30181513-001	Tapa para Inodoro Acolchada.	Unid.	Unid.
145	27113201-017	Cajas para herramienta.	Unid.	Unid.
146	27111508-007	Caladora manual.	Unid.	Unid.
147	31201502-004	Cinta autovulcanizante.	Unid.	Unid.
148	31201528-001	Cinta de seguridad.	Unid.	Cinta de 50 mm x 33 mts.
149	27111801-001	Cinta Métrica de 10m.	Unid.	Unid.
150	27111801-001	Cinta Métrica de 5m.	Unid.	Unid.
156	27111507-001	Corta hierro para martillete.	Unid.	Unid.
157	27111508-998	Cortador de azulejo.	Unid.	Unid.
158	23131503-002	Disco para corte de azulejos chico.	Unid.	Unid.
159	23131503-002	Disco para corte de azulejos grande.	Unid.	Unid.
160	27113201-018	Dobladora manual de 7/8".	Unid.	Unid.
161	27113201-018	Ensanchador universal tipo punzón.	Unid.	Unid.
162	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
163	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
164	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
165	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
166	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
167	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
168	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
169	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
170	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
171	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
172	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
173	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
174	23171508-001	Maquina de soldar portable.	Unid.	Unid.
175	27111602-003	Martillete para demolición.	Unid.	Unid.
176	41113630-005	Pinza amperométrica.	Unid.	Unid.
177	27112126-005	Pinza de punta.	Unid.	Unid.
178	30141505-004	Relé térmico.	Unid.	Unid.
181	23101505-001	Taladro con percutor.	Unid.	Unid.
182	23101505-001	Taladro grande para cemento.	Unid.	Unid.
190	23131503-003	Telas esmeril de 180.	Unid.	Cajas
202	40142320-004	Tee ¾ x ½ bp3.	Unid.	Unid.
209	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
210	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
211	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 18 lts.
212	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 3,6 lts.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

214	30181509-001	Jabonera.	Unid.	Unid.
215	27111702-005	Juego de llaves españolas.	Unid.	Unid.
216	31161608-001	Pitón cerrado.	Unid.	Unid.
217	31161608-001	Pitón abierto.	Unid.	Unid.
218	31161608-001	Pitón en L.	Unid.	Unid.
220	24111503-9999	Poliburbuja.	Unid.	Rollos de 100 mts.
221	30181508-003	Porta papel higiénico.	Unid.	Unid.
233	40101701-025	Capilar de 0.8mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
234	40101701-025	Capilares de 0.9mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
235	40101701-025	Capilar de 1mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
236	40101701-025	Capilar de 1.2mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
237	23101514-001	Cepilladora de mesa.	Unid.	Unid.
240	23153307-001	Circular portátil	Unid.	Unid.
242	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
243	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
244	30191501-9992	Escalera telescópica.	Unid.	Unid.
245	24131503-002	Filtro secador para Aire Acondicionado.	Unid.	Unid.
246	23171522-001	Fundentes de bronce.	Unid.	Envases de 250 gr.
247	23171522-001	Fundentes de plata.	Unid.	Envases de 250 gr.
252	40101701-9999	Juego de Manometro	Unid.	Unid.
253	27111509-002	Juego de mecha - copa para hormigón.	Unid.	Unid.
254	27111509-006	Juego de mecha estrella.	Unid.	Unid.
255	23101509-001	Lijadora portátil con cinta.	Unid.	Unid.
256	27112011-001	Mangueras.	Unid.	Rollos de 100 mts.
264	30191502-001	Módulos de andamios.	Unid.	Unid.
265	41113630-001	Multitester analogico	Unid.	Unid.
266	27111605-001	Pico para excavación.	Unid.	Unid.
267	23153025-9999	Pinza aprieta terminal.	Unid.	Unid.
269	23151607-001	Prensa de mesa nº 5.	Unid.	Unid.
270	23151607-001	Prensa de mesa nº3.	Unid.	Unid.
271	24131503-001	Presostato de baja.	Unid.	Unid.
272	24131503-001	Presostato doble.	Unid.	Unid.
273	23101510-001	Pulidora chica.	Unid.	Unid.
274	23101510-001	Pulidora de corte chica.	Unid.	Unid.
275	23101510-001	Pulidora grande.	Unid.	Unid.
276	27112303-001	Punzón para martillete.	Unid.	Unid.
287	40101701-018	Sensores de Temperatura Split 10 kr metal/vidrio.	Unid.	Unid.
288	40101701-018	Sensores de Temperatura Split 15 kr metal/vidrio.	Unid.	Unid.
289	40101701-018	Sensores de Temperatura Split 5 kr metal/vidrio.	Unid.	Unid.
290	23171507-001	Soldadores cautín de 40 W.	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

291	23171507-001	Soldadores cautín de 80 W	Unid.	Unid.
298	40101701-009	Válvula de servicio.	Unid.	Unid.
299	40101701-009	Válvula inversora.	Unid.	Unid.
300	40101701-009	Válvula inversora.	Unid.	Unid.
301	40101701-009	Válvula perforadora.	Unid.	Unid.
305	27113203-002	Soplador para computadoras.	Unid.	Unid.
306	39121708-008	Pinzas punta fina.	Unid.	Unid.
311	40101701-009	Válvula recuperadora pin.	Unid.	Unid.
312	24111503-003	Bolsas para Expedientes Electorales.	Unid.	Unid.
313	24111503-004	Bolsas para Tinta Indeleble.	Unid.	Unid.
314	24111503-002	Bolsas para Boletines de Voto	Unid.	Unid.
316	40101701-028	Aceite incongelable.	Unid.	Botellas de 1 lt.
317	46182001-004	Mascara de proteccion para soldar	Unid.	Unid.
318	27113201-003	casco de seguridad	Unid.	Unid.
319	23101514-002	cepilladora de banco con escopleadora	Unid.	Unid.
320	40101701-995	contactor de 4kw bobina de 220 volts	Unid.	Unid.
321	40101701-995	contactor de 4kw bobina de 24 vots.	Unid.	Unid.
322	40101701-999	correas para equipos de aire central spz 2360 lw	Unid.	Unid.
323	40101701-028	detectores electronicos de fugas	Unid.	Unid.
324	23101514-002	escopleadora con una base adaptable al ancho de la viga.	Unid.	Unid.
325	27111508-013	motosierra de 3,4 hp de potencia	Unid.	Unid.
326	27112401-001	pistola o grapadoras	Unid.	Unid.
327	31162201-009	Remaches pop	Unid.	caja de 1000 Unidades
328	27111508-009	Sierra policorte	Unid.	Unid.
329	27113201-013	Juego de avellanadora o pestañadora	Unid.	Unid.
337	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unid.	Unid.
342	40141702-002	Llave de paso de 2"	Unid.	Unid.
343	23171522-001	Pasta fundente, para estaño	Unid.	Unid.
347	31162415-002	Tachuela niquelada.	Unid.	Unid.
348	46182001-001	Tapa boca	Unid.	Unid.
351	40142320-001	union doble de 2" de metal	Unid.	Unid.
356	40142320-003	Union sencilla de3/4" de metal	Unid.	Unid.
357	30171706-002	vidrio negro para mascara de soldar nº 11	Unid.	Unid.
358	30171706-002	vidrio para mascara de soldar nº 12	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Contrataciones y Procesos

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 10:13hs., la empresa **TODO AUTO S.R.L.** presentó Muestras dentro de los Ítems **24, 25, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 54,**

55, 70, 74, 76, 77, 80, 81, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 190, 202, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252, 253, 254, 255, 256, 264, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 287, 288, 289, 290, 291, 298, 299, 300, 301, 305, 306, 311, 312, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 337, 342, 343, 347, 348, 351, 356, 357 y 358 solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestras dentro los Ítems Nº 42, 70, 91, 92, 93, 105, 108, 109, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 160, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 298, 299, 300, 301, 305, 311, 312, 313, 316, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 337, 348, 351 y 356.

Las muestras presentadas dentro de los Ítems Nº **24, 25, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 54, 55, 74, 76, 77, 80, 81, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 110, 133, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 190, 202, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252, 253, 254, 255, 256, 264, 287, 288, 289, 290, 291, 306, 314, 317, 318, 319, 342, 343, 347, 357 y 358** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.10. Por Nota JE/UOC – E N° 449/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 09:40 hs. la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
24	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
25	27112126-9998	Alicate universal.	Unid.	Unid.
32	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par
33	31162403-003	Bisagra.	Unid.	Cajas de 1 par
35	31211904-003	Brocha para pintura.	Unid.	Unid.
37	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
38	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
39	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
40	39121205-001	Canaleta de plástico.	Unid.	Tiras de 2 mts.
41	46171501-001	Candado.	Unid.	Unid.
42	46171501-003	Candado.	Unid.	Unid.
47	40141702-001	Canilla para lavatorio.	Unid.	Unid.
48	40141702-001	Canilla pico móvil.	Unid.	Unid.
50	40141705-002	Caño de PVC, de ½"	Unid.	Unid. de 6 mts.
51	40141705-002	Caño de PVC, de 3/4"	Unid.	Unid. de 6 mts.
54	46171503-010	Cerradura para puerta corrediza.	Unid.	Unid.
55	46171503-001	Cerradura.	Unid.	Unid.
73	40142606-008	Desengrasador.	Unid.	Unid.
74	27111701-003	Destornillador buscapolo	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

76	27112401-001	Grapadora pistola.	Unid.	Unid.
77	23131503-002	Disco para cortar piso	Unid.	Unid.
80	30181505-001	Inodoro.	Unid.	Unid.
81	27111710-002	Juego de llave Allen estrella y hexagonal.	Unid.	Unid.
83	31191501-001	Lija para madera y pared Nº 150.	Unid.	Unid.
84	31191501-001	Lija Nº 60.	Unid.	Unid.
85	31191501-001	Lija Nº 80.	Unid.	Unid.
93	39111702-001	Linterna halógena con 3 pilas.	Unid.	Unid.
94	27112202-005	Llana dentada.	Unid.	Unid.
95	27112202-001	Llana lisa.	Unid.	Unid.
96	27111702-9998	Llave Combinada.	Unid.	Unid.
97	27111702-9998	Juego de Llaves Combinada.	Unid.	Unid.
98	27111702-9998	Juego de Llaves conbinada.	Unid.	Unid.
99	27111723-003	Juego de llaves de estrías.	Unid.	Unid.
100	40141702-002	Llave de paso con campana.	Unid.	Unid.
103	27112011-001	Manguera plástica de 1".	Unid.	Rollos de 100 mts.
104	27112011-001	Manguera de Nivel.	Unid.	Rollos de 100 mts.
108	27112719-001	Pistola para silicona.	Unid.	Unid.
109	41113630-003	Multitester digital.	Unid.	Unid.
110	31162417-001	Pasador para ventana.	Unid.	Unid.
111	31201610-008	Pegamento químico.	Unid.	Envases de 2 ml.
117	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
118	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
119	30141505-002	Pintura látex acrílico interior – exterior.	Unid.	Baldes de 18 lts.
120	30141505-002	Pintura látex para exterior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
121	30141505-002	Pintura látex para interior.	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
122	30141505-002	Pintura sintética.	Unid.	Baldes de 18 lts.
123	27112117-002	Pinza de corte.	Unid.	Unid.
124	27112117-001	Pinza pico de loro	Unid.	Unid.
125	27112126-019	Juego de Pinzas.	Unid.	Unid.
126	30131704-005	Piso cerámico.	Metros²	Metros²
130	27112003-001	Rastrillo.	Unid.	Unid.
131	27112003-001	Rastrillo 12 dientes.	Unid.	Unid.
132	27112003-001	Rastrillo 14 dientes.	Unid.	Unid.
134	27112402-001	Remachadora.	Unid.	Unid.
139	27111508-002	Sierra circular widia.	Unid.	Unid.
140	12352310-003	Silicona.	Unid.	Bidones de 5 lts.
143	23101505-001	Taladro eléctrico.	Unid.	Unid.
144	30181513-001	Tapa para Inodoro Acolchada.	Unid.	Unid.
145	27113201-017	Cajas para herramienta.	Unid.	Unid.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

146	27111508-007	Caladora manual.	Unid.	Unid.
147	31201502-004	Cinta autovulcanizante.	Unid.	Unid.
148	31201528-001	Cinta de seguridad.	Unid.	Cinta de 50 mm x 33 mts.
149	27111801-001	Cinta Métrica de 10m.	Unid.	Unid.
150	27111801-001	Cinta Métrica de 5m.	Unid.	Unid.
156	27111507-001	Corta hierro para martillete.	Unid.	Unid.
157	27111508-998	Cortador de azulejo.	Unid.	Unid.
158	23131503-002	Disco para corte de azulejos chico.	Unid.	Unid.
159	23131503-002	Disco para corte de azulejos grande.	Unid.	Unid.
160	27113201-018	Dobladora manual de 7/8".	Unid.	Unid.
161	27113201-018	Ensanchador universal tipo punzón.	Unid.	Unid.
162	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
163	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
164	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
165	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
166	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
167	27111701-002	Destornillador cruz.	Unid.	Unid.
168	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
169	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
170	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
171	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
172	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
173	27111701-001	Destornillador plano.	Unid.	Unid.
174	23171508-001	Maquina de soldar portable.	Unid.	Unid.
175	27111602-003	Martillete para demolición.	Unid.	Unid.
176	41113630-005	Pinza amperométrica.	Unid.	Unid.
177	27112126-005	Pinza de punta.	Unid.	Unid.
178	30141505-004	Relé térmico.	Unid.	Unid.
181	23101505-001	Taladro con percutor.	Unid.	Unid.
182	23101505-001	Taladro grande para cemento.	Unid.	Unid.
190	23131503-003	Telas esmeril de 180.	Unid.	Cajas
191	30181504-001	Lavatorio con pedestal.	Unid.	Unid.
192	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
193	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
194	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
195	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
196	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
197	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
198	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
199	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

200	30141505-002	Colorante para pintura.	Unid.	Pomo de 120 cc
209	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
210	30141502-001	Hule aislante	Unid.	Rollos de 100 mts.
211	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 18 lts.
212	30141502-002	Membrana Liquida	Unid.	Baldes de 3,6 lts.
214	30181509-001	Jabonera.	Unid.	Unid.
215	27111702-005	Juego de llaves españolas.	Unid.	Unid.
216	31161608-001	Pitón cerrado.	Unid.	Unid.
217	31161608-001	Pitón abierto.	Unid.	Unid.
220	24111503-9999	Poliburbuja.	Unid.	Rollos de 100 mts.
221	30181508-003	Porta papel higiénico.	Unid.	Unid.
233	40101701-025	Capilar de 0.8mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
234	40101701-025	Capilares de 0.9mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
235	40101701-025	Capilar de 1mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
236	40101701-025	Capilar de 1.2mm.	Unid.	Rollos de 3 mts.
240	23153307-001	Circular portátil	Unid.	Unid.
242	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
243	30191501-001	Escalera.	Unid.	Unid.
245	24131503-002	Filtro secador para Aire Acondicionado.	Unid.	Unid.
252	40101701-9999	Juego de Manometro	Unid.	Unid.
253	27111509-002	Juego de mecha - copa para hormigón.	Unid.	Unid.
254	27111509-006	Juego de mecha estrella.	Unid.	Unid.
255	23101509-001	Lijadora portátil con cinta.	Unid.	Unid.
256	27112011-001	Mangueras.	Unid.	Rollos de 100 mts.
264	30191502-001	Módulos de andamios.	Unid.	Unid.
265	41113630-001	Multitester analogico	Unid.	Unid.
266	27111605-001	Pico para excavación.	Unid.	Unid.
269	23151607-001	Prensa de mesa nº 5.	Unid.	Unid.
270	23151607-001	Prensa de mesa nº3.	Unid.	Unid.
273	23101510-001	Pulidora chica.	Unid.	Unid.
274	23101510-001	Pulidora de corte chica.	Unid.	Unid.
275	23101510-001	Pulidora grande.	Unid.	Unid.
276	27112303-001	Punzón para martillete.	Unid.	Unid.
287	40101701-018	Sensores de Temperatura Split 10 kr metal/vidrio.	Unid.	Unid.
288	40101701-018	Sensores de Temperatura Split 15 kr metal/vidrio.	Unid.	Unid.
289	40101701-018	Sensores de Temperatura Split 5 kr metal/vidrio.	Unid.	Unid.
290	23171507-001	Soldadores cautín de 40 W.	Unid.	Unid.
291	23171507-001	Soldadores cautín de 80 W	Unid.	Unid.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

305	27113203-002	Soplador para computadoras.	Unid.	Unid.
306	39121708-008	Pinzas punta fina.	Unid.	Unid.
312	24111503-003	Bolsas para Expedientes Electorales.	Unid.	Unid.
313	24111503-004	Bolsas para Tinta Indeleble.	Unid.	Unid.
314	24111503-002	Bolsas para Boletines de Voto	Unid.	Unid.
317	46182001-004	Mascara de proteccion para soldar	Unid.	Unid.
318	27113201-003	casco de seguridad	Unid.	Unid.
322	40101701-999	correas para equipos de aire central spz 2360 lw	Unid.	Unid.
325	27111508-013	motosierra de 3,4 hp de potencia	Unid.	Unid.
326	27112401-001	pistola o grapadoras	Unid.	Unid.
327	31162201-009	Remaches pop	Unid.	caja de 1000 Unidades
328	27111508-009	Sierra policorte	Unid.	Unid.
329	27113201-013	Juego de avellanadora o pestañadora	Unid.	Unid.
332	40141705-011	Caño de PVC, de 2" y de 6 metros de largo	Unid.	Unid.
337	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unid.	Unid.
340	40141702-002	Llave de paso de 1"	Unid.	Unid.
342	40141702-002	Llave de paso de 2"	Unid.	Unid.
343	23171522-001	Pasta fundente, para estaño	Unid.	Unid.
347	31162415-002	Tachuela niquelada.	Unid.	Unid.
348	46182001-001	Tapa boca	Unid.	Unid.
350	40142320-001	Union doble de 1/2" de metal	Unid.	Unid.
353	40142320-003	Union sencilla de 1" de metal	Unid.	Unid.
355	40142320-003	Union sencilla de 2" de metal	Unid.	Unid.
357	30171706-002	vidrio negro para mascara de soldar nº 11	Unid.	Unid.
358	30171706-002	vidrio para mascara de soldar nº 12	Unid.	Unid.

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 09:21hs., la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.** presentó Muestras dentro de los Ítems **24, 25, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 85, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 130, 131, 132, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 220, 221, 233, 234, 235, 236, 240, 242, 243, 245, 252, 253, 254, 255, 256, 264, 265, 266, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 287, 288, 289, 290, 291, 305, 306, 312, 313, 314, 317, 318, 322, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 337, 340, 342, 343, 347, 348, 350, 353, 355, 357 y 358** solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestras en los Ítems Nº 41, 73, 83, 84, 85 y 109.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Las muestras presentadas en los Ítems **Nº 24, 25, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 74, 76, 77, 80, 81, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 108, 110, 111, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 130, 131, 132, 134, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 220, 221, 233, 234, 235, 236, 240, 242, 243, 245, 252, 253, 254, 255, 256, 264, 265, 266, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 287, 288, 289, 290, 291, 305, 306, 312, 313, 314, 317, 318, 322, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 337, 340, 342, 343, 347, 348, 350, 353, 355, 357 y 358** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Las muestras presentadas en los Ítems Nº **117 y 118**, no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.11. Por Nota JE/UOC – E N° 450/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:00 hs. la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **T-MAX S.A.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
55	46171503-001	Cerradura.	Unid.	Unidad
325	27111508-013	motosierra de 3,4 hp de potencia	unid.	unid.

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 09:20hs., la empresa **T-MAX S.A.** presentó Muestras dentro del Ítem **325,** solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestra dentro del Ítem Nº **55.**

La muestra presentada en el Ítem **Nº 325** no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.12. Por Nota JE/UOC – E N° 451/2015 recepcionada en fecha 27 de julio de 2015 a las 15:36, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicitó la presentación de Muestras a la empresa **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.** de los Ítems detallados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
22	31152002-002	Alambre de atar	Unidad	Rollos de 5 kg.
23	31152002-003	Alambre de atar.	Unidad	Rollos de 5 kg.
26	40142320-001	Alma doble.	Unidad	Unidad
28	30131704-001	Azulejos	Metros²	Metros²
29	40141705-002	Caño bajada con curva de embutir	Unidad	Unidad
34	31211904-003	Brocha para pintura.	Unidad	Unidad
35	40142324-001	Caja sifonada.	Unidad	Unidad
36	30111604-001	Cal hidratada.	Unidad	Bolsas de 20 kg.
41	46171501-001	Candado.	Unidad	Unidad
42	46171501-003	Candado.	Unidad	Unidad
43	31162402-001	Porta Candado.	Unidad	Unidad
44	31162402-003	Porta Candado.	Unidad	Unidad
45	31162402-002	Porta Candado.	Unidad	Unidad
46	40141702-001	Canilla.	Unidad	Unidad
47	40141702-001	Canilla para lavatorio.	Unidad	Unidad
48	40141702-001	Canilla pico móvil.	Unidad	Unidad
49	40141705-002	Caño de plástico de 100mm.	Unidad	Unidad de 6 mts.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E

JOAQUÍN CASAL IRU
Director de Organización y Proce

50	40141705-002	Caño de PVC, de ½"	Unidad	Unidad de 6 mts.
51	40141705-002	Caño de PVC, de 3/4"	Unidad	Unidad de 6 mts.
52	39121207-001	Caño electroducto.	Metro	Metro
58	31162001-001	Clavo.	kilo	kilo
59	31162001-001	Clavo.	kilo	kilo
60	31162001-001	Clavo sencillo.	kilo	kilo
61	31162001-001	Clavo sencillo.	kilo	kilo
62	31162003-002	Clavo con cabeza.	kilo	kilo
64	31162001-001	Clavo reforzado.	kilo	kilo
65	31162001-001	Clavo sencilla.	kilo	kilo
66	31162003-001	Clavo sin cabeza.	kilo	kilo
67	31162001-001	Clavos Punta París.	kilo	kilo
68	31162001-001	Clavos Punta París.	kilo	kilo
69	40142604-001	Codo.	Unidad	Unidad
70	31201610-006	Cola para madera.	Unidad	Envases de 1 Kg
72	40142606-003	Conexión.	Unidad	Unidad
73	40142606-008	Desengrasador.	Unidad	Unidad
75	30181511-011	Enchufe de goma.	Unidad	Unidad
80	30181505-001	Inodoro.	Unidad	Unidad
82	30131602-001	Ladrillo.	Unidad	Unidad
83	31191501-001	Lija para madera y pared Nº 150.	Unidad	Unidad
84	31191501-001	Lija Nº 60.	Unidad	Unidad
85	31191501-001	Lija Nº 80.	Unidad	Unidad
86	31191501-001	Lija Nº 100.	Unidad	Unidad
87	31191501-001	Lija Nº 120.	Unidad	Unidad
88	31191501-001	Lija Nº 180.	Unidad	Unidad
89	31191501-001	Lija al agua Nº 120	Unidad	Unidad
90	31191501-001	Lija al agua Nº 180	Unidad	Unidad
91	31191501-001	Lija al agua Nº 220	Unidad	Unidad
92	31191501-001	Lija al agua Nº 240	Unidad	Unidad
100	40141702-002	Llave de paso con campana.	Unidad	Unidad
102	27112011-001	Manguera de alta presión de 3/4".	Unidad	Rollos de 100 mts.
103	27112011-001	Manguera plástica de 1".	Unidad	Rollos de 100 mts.
104	27112011-001	Manguera de Nivel.	Unidad	Rollos de 100 mts.
117	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unidad	Baldes de 3,6 lts.
118	30141505-002	Pintura anti oxido.	Unidad	Baldes de 3,6 lts.
119	30141505-002	Pintura látex acrílico interior – exterior.	Unidad	Baldes de 18 lts.
120	30141505-002	Pintura látex para exterior.	Unidad	Baldes de 3,6 lts.
121	30141505-002	Pintura látex para interior.	Unidad	Baldes de 3,6 lts.
126	30131704-005	Piso cerámico.	Metros²	Metros²
129	40142302-001	Ramal.	Unidad	Unidad
133	26131603-001	Rejilla para piso sifonado	Unidad	Unidad
134	27112402-001	Remachadora.	Unidad	Unidad
143	23101505-001	Taladro eléctrico.	Unidad	Unidad
144	30181513-001	Tapa para Inodoro Acolchada.	Unidad	Unidad
191	30181504-001	Lavatorio con pedestal.	Unidad	Unidad
192	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
193	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
194	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
195	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
196	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
197	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
198	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
199	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
200	30141505-002	Colorante para pintura.	Unidad	Pomo de 120 cc
201	40142320-004	Tee ½ bp3.	Unidad	Unidad
202	40142320-004	Tee ¾ x ½ bp3.	Unidad	Unidad
203	30151506-001	Tejas de cerámica.	Unidad	Unidad

Leoste Caselli
Dirección Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Proces

214	30181509-001	Jabonera.	Unidad	Unidad
225	30181513-001	Tapa para Inodoro Común.	Unidad	Unidad
330	40141705-011	Caño de PVC, de 1" y 6m de largo	Unidad	Unidad
331	40141705-011	Caño de PVC, de 100 y de 6metros de largo	Unidad	Unidad
332	40141705-011	Caño de PVC, de 2" y de 6 metros de largo	Unidad	Unidad
333	40141705-011	Caño de PVC, de 40 y de 6 metros de largo	Unidad	Unidad
334	40141705-011	Caño de PVC, de 50 y de 6 metros de largo	Unidad	Unidad
337	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	Unidad
340	40141702-002	Llave de paso de 1"	Unidad	Unidad
341	40141702-002	Llave de paso de 3/4"	Unidad	Unidad
342	40141702-002	Llave de paso de 2"	Unidad	Unidad
349	31162806-004	Tarugo con tornillo, para inodoro	Unidad	Unidad
350	40142320-001	Unión doble de 1/2" de metal	Unidad	Unidad
351	40142320-001	Unión doble de 2" de metal	Unidad	Unidad
352	40142320-001	Unión doble de 3/4" de metal	Unidad	Unidad
353	40142320-003	Unión sencilla de 1" de metal	Unidad	Unidad
354	40142320-003	Unión sencilla de 1/2" de metal	Unidad	Unidad
355	40142320-003	Unión sencilla de 2" de metal	Unidad	Unidad
356	40142320-003	Unión sencilla de3/4" de metal	Unidad	Unidad

Por Nota recepcionada en fecha 28 de julio de 2015 a las 13:00hs., la empresa **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.** presentó Muestras dentro de los Ítems **44, 45, 46, 72, 73, 75, 201, 225, 331 y 349,** solicitadas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC). No presento muestras dentro de los Ítems Nº **22, 23, 26, 28, 29, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 100, 102, 103, 104, 117, 118, 119, 120, 121, 126, 129, 133, 134, 143, 144, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 214, 330, 332, 333, 334, 337, 340, 341, 342, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355 y 356.**

Las muestras presentadas en los Ítems **Nº 44, 45, 46, 72, 73, 75, 201, 225, 331 y 349** cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

OBSERVACIONES: Las evaluaciones de las muestras se encuentran detalladas en el Informe Técnico remitido por la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral **(ANEXO "C").**

5. Que de acuerdo a las evaluaciones y determinaciones anteriores, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y considerando las empresas que cumplieron con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que las empresas MASTERLAT S.R.L., MEGA BUSINESS S.R.L., TODO AUTO S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, DREI ASOCIADOS S.R.L., T – MAX S.A., SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. Y AMARAL S.R.L. cumplen con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(Anexo B)**

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
(a) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.

6. En cumplimiento de lo establecido en la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* numeral 2 *"Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)"*, inciso b) *"Experiencia y Capacidad Técnica"* y considerando las empresas que cumplieron con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones y con la capacidad financiera, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó que las empresas MASTERLAT S.R.L., MEGA BUSINESS S.R.L., TODO AUTO S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, DREI ASOCIADOS S.R.L., T – MAX S.A., SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. Y AMARAL S.R.L., cumplen con la experiencia y capacidad técnica,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

> ***Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)***
> ***(b) Experiencia y Capacidad Técnica***
> ***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:***
> ***(b.1) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Bienes Similares, a los ofertados en la presente licitación (insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.***
> ***Los oferentes deberán presentar contratos cuya sumatoria de ventas en insumos metálicos y no metálicos, cauchos y herramientas no sea menor en sumatoria al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014).***
> ***(b.2)Poseer mínimamente 3 años de experiencia en el mercado nacional (2012, 2013 y 2014) para los cuales se debe presentar el FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.***

7. Finalmente, de conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación deja constancia que:**

- La empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, en su **Lista de Precios en el Ítem Nº 351**, no completó las columnas de **Marca y Procedencia, motivo por el cual se resolvió descalificar la oferta presentada por la empresa dentro del Ítem Nº 351.**

- La empresa **TODO AUTO S.R.L.**, en su **Lista de Precios en los Ítems Nº 22, 28, 30, 129, 131, 152, 345, 346, 350, 352 y 354** no completó las columnas **Marca y Procedencia en su Lista de Precio, motivo por el cual se resolvió descalificar la oferta presentada por la empresa dentro de los Ítems Nº 22, 28, 30, 131, 152, 345, 346, 350, 352 y 354.**

- La empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, en su **Lista de Precios en el Ítem Nº 30,** en la columna de **Cantidad Máxima** no completó correctamente, **motivo por el cual se resolvió descalificar la oferta presentada por la empresa dentro del Ítem Nº 30.**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

- La empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, en su **Lista de Precios en el Ítem Nº 200**, en la columna de **Cantidad Máxima** no completó correctamente, **motivo por el cual se resolvió descalificar la oferta presentada por la empresa dentro del Ítem Nº 200.**

- La empresa **T-MAX S.A.**, en su **Lista de Precios en el Ítem Nº 62**, en la columna de **Cantidad Mínima y Máxima** no concuerda con la **Adenda Nº 2/2015**, **motivo por el cual se resolvió descalificar la oferta presentada por la empresa dentro del Ítem Nº 62.**

- Durante la Evaluación de las ofertas con los precios más bajos, se ha constatado que las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.**, han cotizado el Ítem Nº 44 con precios iguales; por lo que el Comité de Evaluación determino aplicar el inciso (d) Criterio para desempate de ofertas del numeral 2 de la Sección II, el punto 1) "En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en el **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**, **en los 3 últimos años (2011, 2012, y 2013)**, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada"; por lo el Comité Evaluador ha observado que la empresa **SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.** posee la mejor capacidad en el Ratio de Liquidez en los 3 últimos años **(Anexo B)** y en consecuencia se recomienda la adjudicación a la misma en el Ítem Nº 44.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJAS Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, Nº 2 y Nº 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 22/2015 "**PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL**"; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de Presentación de Ofertas.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los ítems que componen cada oferta, dónde se observan correcciones aritméticas dentro del procedimiento de contratación.

2. Cuadro de Oferta más Bajas.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como las ofertas más bajas, a los oferentes que han cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 22/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de las empresas que cumplieron con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, **se ha determinado que las empresas MEGA BUSINESS S.R.L., TODO AUTO S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, DREI ASOCIADOS S.R.L., SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. Y AMARAL S.R.L., han presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y en cumplimiento de las condiciones legales y técnicas,** exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Las ofertas de la empresas MEGA BUSINESS S.R.L., TODO AUTO S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS, DREI ASOCIADOS S.R.L., SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. y AMARAL S.R.L., se adecuan a lo requerido en el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, en razón de que cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos respectivo.

De acuerdo al siguiente detalle el Comité de Evaluación ha determinado las empresas que poseen las ofertas más bajas en los siguientes Ítems:

- **Dentro de los Ítems N° 30, 32, 33, 35, 38, 39, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 79, 82, 94, 95, 100, 103, 104, 108, 112, 113, 126, 128, 134, 135, 139, 144, 146, 149, 151, 153, 154, 155, 157, 160, 161, 162, 164, 166, 167, 173, 174, 176, 178, 179, 180, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 208. 209. 213, 215, 219, 220, 222, 223, 226, 228, 229, 232, 238, 240, 242, 243, 245, 248, 249, 254. 255, 265, 268, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 287, 288, 289, 294, 295, 298, 299, 300, 301, 305, 311, 312, 313, 314, 316, 322, 323, 324, 325, 326, 328, 332, 340, 342, 345, 348 y 355**, se recomienda adjudicar a la empresa **MEGA BUSINESS S.R.L.**, con RUC N° 80069565-8, por la suma total de **Gs. 3.947.057.000.- (Guaraníes Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete Millones Cincuenta y Siete Mil)** incluidos todos los impuestos.-

- **Dentro de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 96, 97, 98, 99, 101, 252, 307, 308, 309 y 310,** se recomienda adjudicar a la empresa **TODO AUTO S.R.L.**, con RUC N° 80018578-1, por la suma total de **Gs. 661.053.600.- (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Un Millones Cincuenta y Tres Mil Seiscientos)** incluidos todos los impuestos.-

- **Dentro de los Ítems N° 27, 31, 41, 43, 76, 81, 93, 102, 105, 110, 111, 119, 120, 121, 122, 137, 140, 145, 148, 156, 158, 159, 163, 168, 175, 177, 181, 182, 183, 185, 187, 189, 190, 202, 203, 204, 206, 207, 210, 211, 212, 216, 217, 218, 227, 230, 237, 246, 247, 250, 251, 253, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 266, 267, 269, 276, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 290, 291,**

Lic. Celeste Caseres
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUA
Director de Organización y Sistemas

292, 293, 296, 297, 303, 306, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 327, 329, 330, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 341, 343, 344, 346, 347, 354, 357 y 358, a la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 80033363-2, por la suma total de **Gs. 488.656.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil)** incluidos todos los impuestos.-

- **Dentro de los Ítems N° 21, 23, 24, 26, 28, 29, 34, 36, 49, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 78, 80, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 114, 136, 138, 142, 147, 150, 152, 165, 171, 172, 214, 221, 224, 231, 233, 234, 235, 236, 239, 241, 264, 302, 304, 353 y 356**, se recomienda adjudicar a la empresa **A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS**, con RUC N° 1151277-6, por la suma total de **Gs. 201.013.000.- (Guaraníes Doscientos Un Millones Trece Mil)** incluidos todos los impuestos.-

- **Dentro de los Ítems N° 117, 118 y 244**, se recomienda adjudicar a la empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.,**, con RUC N° 80033333-0, por la suma total de **Gs. 101.900.000.- (Guaraníes Ciento Un Millones Novecientos Mil)** incluidos todos los impuestos.-

- **Dentro de los Ítems N° 44, 45, 46, 72, 73, 75, 201, 225, 331 y 349,** se recomienda adjudicar a la empresa **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**, con RUC N° 80030944-8, por la suma total de **Gs. 28.935.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil)** incluidos todos los impuestos.-

- **Dentro de los Ítems N° 22, 37, 40, 42, 47, 54, 63, 71, 74, 77, 106, 107, 109, 115, 116, 123, 124, 125, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 141, 143, 169, 170, 184, 186, 188, 205, 350, 351 y 352,** se recomienda adjudicar a la empresa **AMARAL S.R.L.**, con RUC N° 80053318-6, por la suma total de **Gs. 198.447.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil)** incluidos todos los impuestos.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones a los oferentes, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 289119** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

NOMBRE DE EMPRESAS	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
MEGA BUSINESS S.R.L.	**Por la Suma Total de Gs 3.947.057.000.- (Guaraníes Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete Millones Cincuenta y Siete Mil), incluido todos los impuestos.-**
TODO AUTO S.R.L.	**Por la Suma Total de Gs. 661.053.600.- (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Un Millones Cincuenta y Tres Mil Seiscientos), incluido todos los impuestos.-**

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación

JOAQUIN CASAL
Director de Organización y Pro...

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	**Por la Suma Total de Gs. 488.656.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil), incluido todos los impuestos.-**
A y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS	**Por la Suma Total de Gs. 201.013.000.- (Guaraníes Doscientos Un Millones Trece Mil), incluido todos los impuestos.-**
DREI ASOCIADOS S.R.L.	**Por la Suma Total de Gs. 101.900.000.- (Guaraníes Ciento Un Millones Novecientos Mil), incluido todos los impuestos.-**
SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.	**Por la Suma Total de Gs. 28.935.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil), incluido todos los impuestos.-**
AMARAL S.R.L.	**Por la Suma Total de Gs. 198.447.000.- (Guaraníes Ciento Noventa y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil), incluido todos los impuestos.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Observación: Se deja constancia que la Abg. Lucila Cáceres, Miembro del Comité de Evaluación, no suscribe el presente Informe por encontrarse con permiso de salud otorgado por la Institución. Para lo que hubiere lugar, se aclara que la firma de los demás Miembros del Comité de Evaluación resulta suficiente para justificar la recomendación de adjudicación dentro de la licitación de referencia, según Resolución DGAF/TSJE N° 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T S J E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso